



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No 0734

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública  
SDA-LP-001-2008

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 066 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, según las facultades establecidas por la Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, es la entidad encargada de velar por el control y seguimiento a la calidad del medio ambiente en el Distrito Capital.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la SDA orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales Distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y creando así las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que según el artículo 5 del Decreto 066 de 2008, le corresponde al jefe de la entidad o a su delegado mediante acto administrativo de carácter general, ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección que se va a desarrollar, para el caso presente a través de la modalidad de Licitación Pública habida cuenta del presupuesto anual de la Secretaría Distrital de Ambiente y lo regulado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere prever las actuaciones tendientes a garantizar la custodia, vigilancia y seguridad de las personas, los bienes patrimoniales de la entidad, Aulas Ambientales, Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre y los demás bienes que estén bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente en desarrollo de sus actividades y misión institucional, según cuadro detallado de descripción del servicio solicitado por localización de sedes y de actividades a desarrollar en cada una de ellas.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página web de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. [www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion), publicó el Prepliego de Condiciones, los estudios previos y documentos previos y definitivos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Que los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones Definitivos físicamente en la Oficina de Gestión Contractual y por medio electrónico en la página

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030  
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**N.º 0734**

[www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion) los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, que trata el artículo 25, numeral 7ª de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 066 de 2008, además de haberse inscrito oportunamente en la Cámara de Comercio, deber consagrado en el Párrafo 4 del artículo 8 del Decreto 066 de 2008.

Que el artículo 5 del Decreto 066 de 2008 dispone que el jefe de la entidad estatal o su delegado ordenará de manera motivada la apertura del proceso por medio de acto administrativo con el cronograma respectivo del proceso, el cual se detalla a continuación.

Que por la presente se convoca a las Veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre la Licitación Pública SDA-LP-001-2008, que adelanta la SDA.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Reporte a Cámara de Comercio	7 de febrero de 2008
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de marzo de 2008
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 6 al 19 de marzo del 2008
Publicación Aviso de Prensa	14 de marzo del 2008
Resolución de Apertura	25 de marzo del 2008
Publicación Pliego de Condiciones Definitivos.	26 de marzo del 2008
Audiencia Pública de Aclaraciones del contenido del Pliego de Condiciones Definitivo	28 de marzo de 2008, Hora 10:00:AM Torre B piso 3 Auditorio SDA, Ubicado en la Cra 6 No 14-98 Edificio Condominio Parque Santander.
Visita a las sedes de la Secretaría	27, 28 y 31 de marzo de 2008
Recepción de Propuestas	26 de marzo al 08 de abril de 2008
Cierre de la Licitación	8 de abril de 2008
Evaluación y Calificación de las Propuestas	Del 9 al 11 de abril de 2008
Traslado informe Preliminar de Evaluación	Del 14 al 18 de abril de 2008
Observaciones al Informe Preliminar	Del 14 al 18 de abril de 2008
Publicación observaciones uso de derecho de replica	DEL 19 al 21 de abril de 2008
Audiencia Publica de Adjudicación	24 de abril de 2008



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0734

Suscripción del Contrato	25 de abril de 2008
Inicio Contrato	29 de abril de 2008

Que la entidad para respaldar este proceso cuenta con los CDP No 1042 y 1043 del 05 de febrero de 2008 y 1081 del 07 de febrero de 2008.

Que por lo expuesto,

**RESUELVE:**

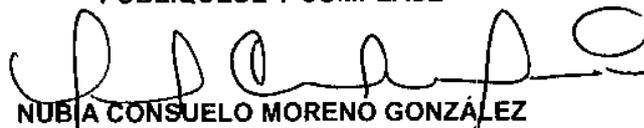
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública SDA-LP-001-2008, a partir del día 25 de Marzo de 2008, cuyo objeto es "contratar el servicio de vigilancia que requiere la Secretaría Distrital de Ambiente para garantizar la custodia, vigilancia y seguridad de las personas, los bienes patrimoniales de la entidad, Aulas Ambientales, Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre y los demás bienes que estén bajo su responsabilidad en desarrollo de sus actividades y misión institucional, cuyo presupuesto oficial se estima hasta la suma de **MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.095.084.133)**, el cual incluye el valor del AIU y el IVA en los eventos en que aplique.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Pliego de Condiciones Definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Licitación Pública, así como las condiciones del contrato a celebrar, el cual tendrá un término de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dada en Bogotá a los: **25 MAR 2008**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa